



Contrato N° 15-2.025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la dirección Boquerón N° 320 "E", de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NUÑEZ**, con cédula de identidad N° **1.608.999**, en su carácter de Intendente, Proclamado por Acuerdo y Sentencia N° 220/2.021, y; la Señora **LAURA NOELIA DUARTE**, con cédula de identidad N° **4.673.104**, en su carácter de Secretaria General, Nominada por **Resolución N° 02/2.022**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESAKÁ INGENIERÍA S.A.**, domiciliada en la calle Carayá c/ Harbiner de la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores **CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA**, con cédula de identidad N° **2.038.736** y **LUIS ARNALDO MENDOZA LARROZA**, con cédula de identidad N° **2.451.254**, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de Empedrado - Calle Ing. Eugenio Godoy Valdovinos entre Cerro Chovoreca y Emiliano R. Fernández", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación Pública Nacional N° 04/2.025, para la Construcción de Empedrado - Calle Ing. Eugenio Godoy Valdovinos entre Cerro Chovoreca y Emiliano R. Fernández.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **472.540**



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2.025**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° **608/2.025**, y, Resolución Junta Municipal N° **842/2.025**.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monte	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	-	2.211.437	2.211.437	procedencia: Nacional
2	72131601-9974	Relanteo y marcacion de obra, con equipo topografico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13.860	-	3.008	41.690.880	procedencia: Nacional
3	72141505-001	Regularizacion de terreno para empedrado. Perfilado y nivelacion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13.860	-	19.126	265.086.360	procedencia: Nacional
4	72101703-004	Provision y colocacion de cordon de hormigon H= 0,50 X 0,40 X 0,12	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	4.400	-	70.161	308.708.400	procedencia: Nacional
5	72131601-006	Aislacion horizontal con polietileno de 100 Micrones	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: ROLLO	13.860	-	3.880	53.776.800	procedencia: Nacional
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado con piedra colocada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13.860	-	99.761	1.382.687.460	procedencia: Nacional
7	72102905-001	Colchon de arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13.860	-	14.249	197.491.140	procedencia: Nacional
8	72102905-001	Enripiado con piedra triturada 6"- Compactacion mecanica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13.860	-	7.707	106.819.020	procedencia: Nacional
9	72102905-001	(Vibrocompactador), inicial, diaria y final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	13.860	-	6.815	94.455.900	procedencia: Nacional
10	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	-	24.388.324	24.388.324	procedencia: Nacional
Total por Grupo:							2.477.315.721	
Total General Calculado:							2.477.315.721	

Total Guaraníes: Dos mil, cuatrocientos setenta y siete millones, trescientos quince mil, setecientos veintiuno.-----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: A partir de la firma del Contrato, hasta la recepción definitiva de la Obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Plazo de ejecución: 210 (Doscientos diez días)

Lugar: Calle Ing. Eugenio Godoy V., entre Cerro Chovoreca y Emiliano R. Fernández.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Calle Boquerón N° 320 "E"
Código Postal 160401 - C.C. N° 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay



Lic. Claudelino Rodas
Intendente
Municipalidad de Filadelfia

LAURA DUARTE
Secretaría General
Municipalidad de Filadelfia



La Administración del Contrato estará a cargo del Sr. Oscar Darío Quintana, asistente del Dpto. de Obras Viales.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay al día **06** mes **Noviembre** y año **2.025**.



CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ
Intendente



LAURA NOELIA DUARTE
Secretaria General

CHRISTIAN A. MENDOZA L.
Contratista



LUIS ARNALDO MENDOZA L.
Contratista